

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 **No.- 2016 – 09 – 01 – 40 – P02196**

2 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA**
3 **COMPAÑÍA ESTRUCTURECORP S.A. EN**
4 **LIQUIDACIÓN.-----**
5 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

6 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, a los **Diecinueve** días del mes de
8 **Diciembre** del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado
9 **Luis Carlos Avila Stagg**, Notario Titular
10 Cuadragesimo del Cantón Guayaquil, comparece a la
11 celebración de la presente escritura pública, el señor **Edison**
12 **Juliano Robalino Wilches**, por los derechos que
13 representa de la **Compañía Estructurecorp S.A.**
14 **“En liquidación”** en su calidad de **Gerente General**,
15 conforme consta del nombramiento que se adjunta en calidad
16 de documento habilitante y debidamente autorizado por la junta
17 general extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el
18 dos de diciembre del año dos mil dieciséis, según consta del
19 acta que se acompaña para que sea agregada y forme parte
20 integrante de la presente escritura, quien declara ser de
21 nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero, de treinta y tres
22 años de edad. El compareciente es mayor de edad,
23 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz
24 para obligarse y contratar, a quien por haberme
25 presentado sus respectivos documentos de identificación,
26 de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar
27 esta escritura pública de **Reactivación de Compañía**,
28 sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 que procede de una manera libre y espontánea y para su
2 otorgamiento me presenta la minuta al tenor de las
3 siguientes cláusulas: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una, al tenor de
5 las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
6 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor
7 **EDISON JULIANO ROBALINO WILCHES**, en su calidad
8 de **GERENTE GENERAL** de la compañía
9 **ESTRUCTURECORP S.A.**, conforme nombramiento que se
10 adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
12 ciudad de Guayaquil; y , en cumplimiento de lo dispuesto por
13 la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el dos de
14 diciembre del año dos mil dieciséis, cuya acta se agrega a esta
15 escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
16 **Antecedentes.- a) LA COMPAÑÍA ESTRUCTURECORP**
17 **S.A. EN LIQUIDACIÓN**, se constituyó mediante Escritura
18 Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón
19 Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el veintinueve de
20 abril del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del
21 cantón Guayaquil el tres de junio del dos mil dos; con un
22 capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- (b) La Superintendencia
24 de Compañías declaró la **DISOLUCIÓN** de **LA COMPAÑÍA**
25 **ESTRUCTURECORP S.A. EN LIQUIDACIÓN** mediante
26 Resolución Número **SCV-INC-DNASD-SD-DIECISÉIS-CERO**
27 **CERO CERO UNO DOS OCHO UNO**, dictada por la
28 Subdirectora de Disolución el día dieciséis de marzo del dos

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



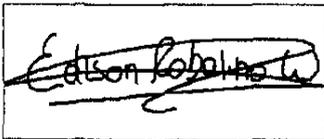
1 mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
2 Guayaquil el dieciocho de marzo del dos mil dieciséis, como
3 consta de la certificación otorgada por el Registro Mercantil
4 del cantón Guayaquil el día veintinueve de septiembre del año
5 dos mil dieciséis; cuya copia de adjunta.- c) En sesión de Junta
6 General Universal Extraordinaria de Accionistas de LA
7 **COMPAÑÍA ESTRUCTURECORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**
8 celebrada el dos de diciembre del año dos mil dieciséis,
9 considerándose superado las causas por las cuales se declaró
10 la disolución, conforme consta del certificado de la
11 Superintendencia de Compañías que se adjunta, se resolvió por
12 unanimidad proceder a la reactivación de **LA COMPAÑÍA**
13 **ESTRUCTURECORP S.A. EN LIQUIDACIÓN,**
14 autorizándose al GERENTE GENERAL de la Compañía, para
15 que otorgue y suscriba la escritura pública de reactivación y
16 ejecute todo el proceso de reactivación, como lo señala el
17 artículo trecientos setenta y cuatro y trecientos setenta y cinco
18 de la Ley de Compañías. Se adjunta copia certificada de dicha
19 Acta.- **TERCERA: Declaración.**-En virtud de los antecedentes
20 expuestos, el otorgante señor **EDISON JULIANO**
21 **ROBALINO WILCHES** por los derechos que representa,
22 **DECLARA LA REACTIVACIÓN de LA COMPAÑÍA**
23 **ESTRUCTURECORP S.A. EN LIQUIDACIÓN,** en
24 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dos de diciembre
26 del año dos mil dieciséis; **declara bajo juramento: a) Que se**
27 **Reactiva la compañía. b) Que su representada ha cumplido y**
28 **superado todas las causales que motivaron la declaratoria de**

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Inactividad, y posterior proceso de disolución y liquidación de
2 la empresa. c) Que su representada no tiene contrato de obra
3 pública con el estado ni deuda pendiente con ninguna de sus
4 instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás
5 cláusulas de estilo para validez y perfeccionamiento de la
6 presente escritura, a la cual se deberá agregar los documentos
7 mencionados: mi nombramiento; certificación de Disolución
8 otorgada por el Registro Mercantil de Guayaquil; Certificado
9 de Cumplimiento de Obligaciones otorgado por la
10 Superintendencia de Compañías; y, copia del Acta de Junta
11 General Universal Extraordinaria de Accionistas de LA
12 **COMPAÑÍA ESTRUCTURECORP S.A. EN**
13 **LIQUIDACIÓN**, celebrada el dos de diciembre del año dos mil
14 dieciséis.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las
15 demás formalidades de estilo para la completa validez y
16 perfeccionamiento de este instrumento.- Hasta aquí la minuta y
17 sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un
18 mismo texto, quedan elevados a escritura pública, la misma que
19 se encuentra firmada por la ABOGADA MARIA
20 AUXILIADORA RAMIREZ BELTRAN. REGISTRO C.A.G.:
21 CINCO TRES CINCO UNO.- Para la celebración de la
22 presente escritura se observaron los preceptos legales que el
23 caso requiere; y leída que fue la presente Escritura Pública, de
24 principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario a los
25 comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se
26 ratifican en su contenido, se afirman en ella y firman en
27 unidad de acto conmigo el Notario; se incorpora al protocolo
28 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0918043704

Nombres del ciudadano: ROBALINO WILCHES EDISON JULIANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BIANCA LUCIA NIETO MOLINA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 2012

Nombres del padre: EDISON TOMAS ROBALINO VANONI

Nombres de la madre: PATRICIA TERESA WILCHES PINTO

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 167-000-11825



167-000-11825

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.19 10:31:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0918043704

Nombre: ROBALINO WILCHES EDISON JULIANO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: borrador-ea989



borrador-ea989



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

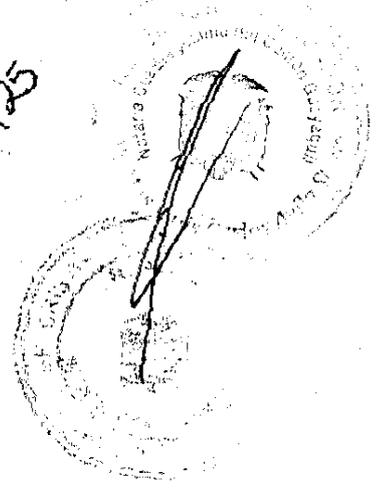
ESTRUCTURECORP S.A.

Guayaquil, 27 de mayo del 2004

Señor
Edison Julián Robalino Wilches
Ciudad.

Rel: 70954-N-02

108425



De mi consideración:

Cumpliendo informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ESTRUCTURECORP S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como **Gerente General** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**. Usted reemplazará en el cargo al señor **Lenín Iván Paredes Navas**, cuyo nombramiento fue inscrito el 17 de junio del 2002.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

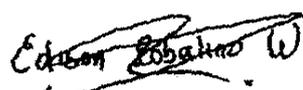
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de abril del 2002, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycari Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 03 de junio del 2002.

Atentamente,

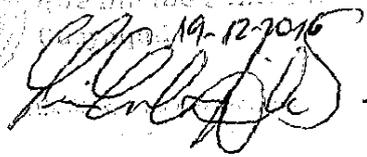

Gustavo Mora
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **ESTRUCTURECORP S.A.**

Guayaquil, 27 de mayo del 2004


Sr. Edison Julián Robalino Wilches
C.C.: 0918043704
Domicilio: Guayaquil
Nacionalidad: Ecuatoriana.



01
es fotocopia del original
que me fue exhibido
19-12-2016


Registro Mercantil de Guayaquil

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

*** Certificado de Vigencia de Nombramientos:**

Nombre de la Compañía: ESTRUCTURECORP S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: EDISON JULIANO ROBALINO WILCHES
Fecha de Otorgamiento: 27 de Mayo del 2004
Fecha de inscripción: 13 de Julio del 2004
Periodo: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citado hasta el 13 de Abril del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 17 de Abril del 2015

AB. CESAR MOYA DELGADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)



Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

R: 70954-M-02

E: Isabel Espinoza.

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL O A SUS ASESORES.

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

***Certificado de Vigencia de Nombramiento:**

Nombre de la Compañía: **ESTRUCTURECORP S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **EDISON JULIANO ROBALINO WILCHES**
Fecha de Otorgamiento: **27 de Mayo del 2004**
Fecha de inscripción: **13 de Julio del 2004**
Período: **5 Años.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 28 de Octubre del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

*** ESTRUCTURECORP S.A., se encuentra Disuelta con fecha 18 de Marzo del 2016.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 7 de Noviembre del 2016

AB. MARISSA PENDOIÁ SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

E: Isabel Espinoza
Ref.: 70954-M-02 / 13735-M-16

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 01 - Noviembre - 2016

Yo, Jorge William Gomez Obispo C.C./Pasap/Ruc: 092080760-2 de nacionalidad

ECUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía Estructure Corp solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

- JUDICIAL
 ADMINISTRATIVO
 SRI
 CTE
 BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

Estructure Corp SA

(MARQUE CON UNA X)

- CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
 CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
 CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
 CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
 CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES
 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
 CERTIFICADO DE PODERES
 CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
 CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
 OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: Gerente General

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certficante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Segurintel C. Ltda.
DIRECCIÓN: Dr. Francisco de Orellana
C.C./PASAP/RUC: 0912127547001
TELEFONO: 042626037
CELULAR:
E-MAIL: segurintelsecurity@hotmail.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 042626037
CELULAR: 098078472
E-MAIL: george-gomez-81@hotmail.com

Jorge W. Gomez Obispo

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992249846001
RAZÓN SOCIAL: ESTRUCTURECORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: ROBALINO WILCHES EDISON JULIANO
CONTADOR: MATA FIALLOS IRMA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 03/06/2002
FEC. INSCRIPCIÓN: 04/07/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/2002
FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/09/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 17/09/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE BUSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Numero: SOL. 1-2 Manzana: 30 Edificio: BAUHAUS Piso: 1 Oficina: 7 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MINIMARKET TRES HERMANOS Telefono Trabajo: 046042534 Email: alexandra15705@hotmail.com Celular: 0997741684

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	



COPIA: Que lo presente
es fotocopia del original
que me fue exhibido

14-12-2016
[Handwritten Signature]



Código: RIMRUC2016001358499
Fecha: 14/12/2016 17:06:53 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992249846001
ESTRUCTURECORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 04/07/2002
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE BUSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Numero: SOL 1-2 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL MINIMARKET TRES HERMANOS Manzana: 30 Edificio: BAUHAUS Piso: 1 Oficina: 7 Telefono Trabajo: 046042534 Email: alexandra15705@hotmail.com Celular: 0997741884



Código: RIMRUC2016001358499

Fecha: 14/12/2016 17:06:53 PM



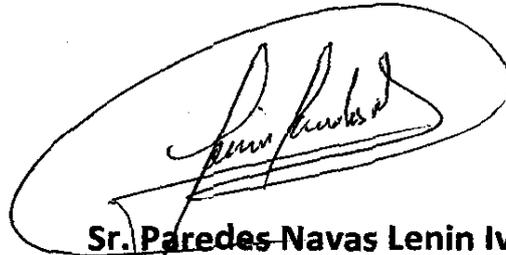
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTRUCTURECORP S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Diciembre de 2016, siendo las 14 horas 00 minutos, en la oficinas de la compañía situada en la Av. Francisco de Orellana # 1007 Cdla. IETEL Mz 30 solar 1 – 12, Edificio Bauhuas oficina # 7 en la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ESTRUCTURECORP S.A. "EN LIQUIDACION", con la asistencia de los siguientes accionistas: señores, **PAREDES NAVAS LENIN IVAN** propietario de CUATROCIENTAS acciones de un dolor de los Estados Unidos de América; **ROBALINO WILCHES EDISON JULIANO**, propietario de CUATROCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, a su vez actúa en calidad de Gerente General en funciones y Secretario de este acto. El señor Secretario procede a formular la lista de asistentes con la indicación del número de accionistas presentes, constatando que las concurrentes constituyen el 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía, de tal manera que puede celebrarse esta junta sin previa convocatoria en conformidad a los dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y al Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. Acto seguido, **Paredes Navas Lenin Iván** en calidad de Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ESTRUCTURECORP S.A. "EN LIQUIDACION " declara instalada la sesión y por Secretaria se da lectura al orden del día, el cual consta del siguiente punto: **UNO.- Reactivación de la Compañía**. Habiéndose constatado por Secretaria el quórum reglamentario y declarado instalado el acto por el señor Presidente, se verifica el cumplimiento de las solemnidades legales indispensables para la celebración de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. Cumplido esto, se pasa a

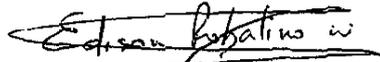
considerar y tratar el punto **UNO** del orden del día, esto es, lo referente a la Reactivación de la Compañía **ESTRUCTURECORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, y al efecto toma la palabra el accionista Robalino Wilches Edison Juliano, quien manifiesta la necesidad de implementar el procedimiento contenido en la Ley de Compañías que viabilice la reactivación de la compañía, la cual que fue declarada disuelta en Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-16-0001281** de fecha 16 de Marzo de 2016 suscrita por el funcionario H. Campozano, Subdirector de Disolución de la Súper Intendencia de Compañías y valores de Guayaquil, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 18 de Marzo de 2016; no obstante, es necesario considerar que desde el 18 de Marzo, hasta el 27 de Septiembre de 2016, fecha de actualización de la base de datos del Registro Mercantil, NO consta inscrito Nombramiento LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de Compañías, a sus vez ya se han cumplido todos los causales que causaron el proceso de liquidación, Por lo expuesto es imperativo, legal y pertinente efectuar la reactivación de la compañía habiéndose subsanado las causales que motivaron su disolución, habiéndose cumplido de forma adecuada con la presentación de balances pertinentes y cancelación de sus obligaciones. En este punto los accionistas, luego de la respectiva deliberación y análisis, por unanimidad de los votos concurrentes a la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ESTRUCTURECORP S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgará y suscribirá la respectiva Escritura Pública de Reactivación y demás actos societarios para los cuales estuviere facultado y fueren pertinentes de conformidad a lo resuelto en esta sesión.

No habiendo otro asunto sobre el cual tratar en esta sesión, el Presidente de la Junta concedió un receso para redacción del acta respectiva. Hecho lo cual y reinstalada la sesión con los accionistas presentes al momento de su instalación, se procede a dar lectura a la misma y se aprueba por unanimidad su contenido sin ningún tipo de modificación, por lo que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía

ESTRUCTURECORP S.A. "EN LIQUIDACION" se declara concluida y se levanta siendo las 16 horas 30 minutos, firmando para constancia los señores accionistas, conjuntamente con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.



Sr. Paredes-Navas Lenin Iván
Presidente ad-hoc de la Junta-Accionista



Sr. Robalino Wilches Edison Julián
Secretario de la Junta-Gerente General



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**



BOY FE: Que la p...
de 09...
es fotocopia del orig...
que me fue exhibido

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001261

**AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoria, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITUR A	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
136330/	ECOPALMITOS CIA. LTDA.	28	GUAYAQUIL	10/09/2009	26/11/2009	GUAYAQUIL
98496/	ECOTREND S.A.	30	GUAYAQUIL	11/01/2011	20/01/2011	GUAYAQUIL
105261/	ECUACOMPANY S.A.	16	GUAYAQUIL	26/06/2001	03/08/2001	GUAYAQUIL
19826/	ECUACONSTRUCCIONES S.A.	17	GUAYAQUIL	25/11/1981	21/01/1982	GUAYAQUIL
167031	ECUADOR UNIDO S.A. UNIDECUADOR	38	GUAYAQUIL	18/12/2012	02/01/2013	GUAYAQUIL
173244/	ECUADOR 'S CEREALS & FRUITS S.A. ECUCERFRUT	30	GUAYAQUIL	22/08/2013	05/09/2013	GUAYAQUIL
129753	ECUADORIAN CIVILIAN SPACE AGENCY S.A. ESAA	33	GUAYAQUIL	07/11/2007	08/01/2008	GUAYAQUIL
140763	ECUADORIAN WEALTH PROMOTERS EWP S.A.	13	GUAYAQUIL	11/05/2011	30/06/2011	GUAYAQUIL
122209	ECUADREAMING S.A.	30	GUAYAQUIL	14/02/2006	01/03/2006	GUAYAQUIL
109999	ECUAIMPORSERVI S.A.	30	GUAYAQUIL	03/10/2002	18/10/2002	GUAYAQUIL
173243	ECUAINDUSTRIALSA INDUSTRIAS ECUATORIANAS S.A.	38	GUAYAQUIL	15/04/2013	20/05/2013	GUAYAQUIL
169258	ECUAMILDEN S.A.	30	GUAYAQUIL	12/03/2013	09/04/2013	GUAYAQUIL
143298	ECUANEPSA S.A.	30	GUAYAQUIL	23/02/2011	30/03/2011	GUAYAQUIL
110827	ECUAPACKING S.A.	11	GUAYAQUIL	28/11/2002	27/12/2002	GUAYAQUIL

(Handwritten signature)



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

0001281

Foja 2 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

q.c.

131944/	ECUASICTE S.A.	25	GUAYAQUIL	31/07/2008	27/08/2008	GUAYAQUIL
135395/	ECUASSETS S.A.	21	GUAYAQUIL	25/08/2009	07/09/2009	GUAYAQUIL
105154	ECUATEC S.A.	30	GUAYAQUIL	22/05/2001	09/08/2001	GUAYAQUIL
120750/	ECUATERRA S.A.	9	GUAYAQUIL	04/10/2005	12/10/2005	GUAYAQUIL
97968 /	ECUAVALL GROWERS CORPORATION S.A.	30	GUAYAQUIL	14/07/2009	07/08/2009	GUAYAQUIL
172886/	ECUAWELDING S.A.	30	GUAYAQUIL	15/08/2013	05/09/2013	GUAYAQUIL
170451/	ECUFENIX S.A.	30	GUAYAQUIL	13/05/2013	28/05/2013	GUAYAQUIL
172490/	ECUMINGAL S.A.	30	GUAYAQUIL	09/07/2013	26/07/2013	GUAYAQUIL
176067/	EDADORADA S.A.	12	GUAYAQUIL	23/10/2013	06/12/2013	GUAYAQUIL
43794 /	EDIRE S.A.	NOTARÍA PÚBLICA	URVINA JADO	13/04/1981	29/06/1981	GUAYAQUIL
138482/	EDUSERV EDUCATIONAL SERVICES UNLIMITED S.A.	25	GUAYAQUIL	18/04/2011	26/04/2011	GUAYAQUIL
118537/	EIRALE S.A.	7	GUAYAQUIL	14/01/2005	10/03/2005	GUAYAQUIL
19843	EKAMAR ECUATORIANA DE CAMARONES SA	1	GUAYAQUIL	18/02/1982	23/03/1982	GUAYAQUIL
25099 /	EL BODEGON C. LTDA.	5	GUAYAQUIL	29/09/1981	26/10/1981	GUAYAQUIL
168122/	ELECFACE S.A.	25	GUAYAQUIL	08/02/2013	19/02/2013	GUAYAQUIL
178756/	ELECMIDAS S.A.	30	GUAYAQUIL	19/07/2013	23/08/2013	GUAYAQUIL
127443/	ELECTRINDUSTRIAL C. LTDA. ELECTRISA	21	GUAYAQUIL	15/06/2007	21/06/2007	GUAYAQUIL
172710/	ELECTRONIC HEALTH RECORD ECUADOR ELECHEALTH C.A.	30	GUAYAQUIL	08/08/2013	10/09/2013	GUAYAQUIL
134177/	ELECTRONICGAME S. A.	30	GUAYAQUIL	27/03/2009	13/04/2009	GUAYAQUIL
171071	ELEVADORES Y ANDAMIOS DEL ECUADOR S.A. ELANECUA	20	GUAYAQUIL	28/01/2013	04/06/2013	GUAYAQUIL
169718/	ELISHOPER S.A.	30	GUAYAQUIL	08/03/2013	08/05/2013	GUAYAQUIL
110867	ELITECOMPANY S.A.	30	GUAYAQUIL	16/01/2003	06/02/2003	GUAYAQUIL
167374	ELMEDICA ELECTRONICA MEDICA E INSUMOS C. LTDA.	37	GUAYAQUIL	07/11/2012	07/01/2013	GUAYAQUIL
170474/	ELOVERA S.A.	37	GUAYAQUIL	08/05/2013	30/05/2013	GUAYAQUIL
170253	EMANUEL WORLD CORPORATION S.A. EMAWOCORP	37	GUAYAQUIL	30/04/2013	15/05/2013	GUAYAQUIL
168921/	EMCONSUL S.A.	29	GUAYAQUIL	27/02/2013	28/03/2013	GUAYAQUIL
84910	EMERAL S.A.	25	GUAYAQUIL	19/05/1999	10/06/1999	GUAYAQUIL
171951	EMIXATRADE S.A.	30	GUAYAQUIL	11/07/2012	18/07/2013	GUAYAQUIL

Oficina: Guayaquil, Calle Pichinche 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728600
www.sugrta.gob.ec

DCC



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 3 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001281

167446	"EMNATEN 17 SOCIEDAD ANONIMA" EMPRESA NACIONAL TENQUEL	4	GUAYAQUIL	26/11/2012	21/03/2013	GUAYAQUIL
108142	EMPERSA S.A.	30	GUAYAQUIL	01/03/2002	15/04/2002	GUAYAQUIL
171895	EMPOWEMAN S.A.	25	GUAYAQUIL	23/05/2013	06/06/2013	GUAYAQUIL
166764	EMPREPLASTIC EMPRESA DE PLASTICOS S.A.	38	GUAYAQUIL	31/10/2012	23/11/2012	GUAYAQUIL
173304	EMPRESA & MARCA S.A. "EPEMA"	34	GUAYAQUIL	06/10/2011	31/05/2013	GUAYAQUIL
138083	EMPRESA PUNEÑA P.T.A. S.A.	24	GUAYAQUIL	15/07/2010	08/09/2010	GUAYAQUIL
171597	ENADERCONST S.A.	38	GUAYAQUIL	08/05/2013	25/06/2013	GUAYAQUIL
171023	ENDARA TORRES ABOGADOS S.A. ENTORRAB	30	GUAYAQUIL	16/01/2013	05/02/2013	GUAYAQUIL
171938	ENDIUR S.A.	30	GUAYAQUIL	18/06/2013	06/08/2013	GUAYAQUIL
174056	ENERCIVILSA S.A.	30	GUAYAQUIL	03/07/2013	24/07/2013	GUAYAQUIL
169856	ENERCREAR S.A.	30	GUAYAQUIL	26/03/2013	23/04/2013	GUAYAQUIL
126228	ENERFUEL S.A.	7	GUAYAQUIL	06/02/2007	06/03/2007	GUAYAQUIL
164847	ENERGYTRADE S.A.	25	GUAYAQUIL	22/08/2012	19/09/2012	GUAYAQUIL
108551	ENMITABANANA S.A.	10	GUAYAQUIL	16/11/2001	15/04/2002	GUAYAQUIL
114954	ENTREGA RAPIDAS INTERNACIONALES INTERNACIONALES S.A.	35	GUAYAQUIL	14/01/2004	22/03/2004	GUAYAQUIL
145037	EQLOYALFEEL S.A.	29	GUAYAQUIL	26/01/2012	17/02/2012	GUAYAQUIL
168737	EREMITAV S.A.	37	GUAYAQUIL	17/01/2013	12/03/2013	GUAYAQUIL
126040	ESCUELA DE VENTAS DEL ECUADOR S.A. ESLAVENTEC	30	GUAYAQUIL	09/01/2007	05/02/2007	GUAYAQUIL
172866	ESTINCURT S.A.	38	GUAYAQUIL	30/03/2012	04/09/2013	GUAYAQUIL
172199	ESTRUCTURAS Y HERRAJES ESTRULEC S. A.	37	GUAYAQUIL	23/05/2013	13/06/2013	GUAYAQUIL
108425	ESTRUCTURECORP S.A.	30	GUAYAQUIL	29/04/2002	03/06/2002	GUAYAQUIL
64142	ESTUDIO GRAFICO "MY STUDIOROCKS" S.A.	14	GUAYAQUIL	13/08/2010	07/09/2010	GUAYAQUIL
123762	ETERNICOMPANY S.A.	30	GUAYAQUIL	04/07/2006	17/07/2006	GUAYAQUIL
98222	EUBEL S.A.	29	GUAYAQUIL	05/10/2010	29/11/2010	GUAYAQUIL
172921	EURODIKARI S. A.	37	GUAYAQUIL	02/08/2013	28/08/2013	GUAYAQUIL
146148	EUROFORMA S.A.	16	GUAYAQUIL	14/03/2012	03/04/2012	GUAYAQUIL
124693	EUROSTAR S.A.	29	GUAYAQUIL	14/09/2006	26/09/2006	GUAYAQUIL
182088	EVACONSULTING S.A.	30	GUAYAQUIL	20/06/2011	28/11/2011	GUAYAQUIL
167386	EVENLEX S.A.	38	GUAYAQUIL	08/01/2013	16/01/2013	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728600
www.superclas.gob.ec

DCC



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 4 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001281

175115	EVENTOS CARHE S.A. EVENCARHE	38	GUAYAQUIL	28/11/2013	12/12/2013	GUAYAQUIL
169708	EXAOIL S.A.	21	GUAYAQUIL	26/03/2013	06/05/2013	GUAYAQUIL
173961	EXCALQUIN S.A.	16	GUAYAQUIL	19/09/2013	30/10/2013	GUAYAQUIL
172248	EXCORPICAL S.A.	30	GUAYAQUIL	02/07/2013	06/08/2013	GUAYAQUIL
141121	EXPERDIVA S.A.	30	GUAYAQUIL	22/06/2011	09/08/2011	GUAYAQUIL
121894	EXPOFOREST S.A.	38	GUAYAQUIL	24/01/2006	01/02/2006	GUAYAQUIL
4532	EXPOPERFEC S.A.	30	GUAYAQUIL	14/01/2010	28/01/2010	GUAYAQUIL
169511	EXPORDINAMIC S.A.	38	GUAYAQUIL	14/03/2013	29/04/2013	GUAYAQUIL
169554	EXPORESPALDO.SA	37	GUAYAQUIL	28/02/2013	20/03/2013	GUAYAQUIL
174284	EXPORT GLOBAL SOLUTION S.A. EXPORGLOSOSA	7	GUAYAQUIL	22/05/2013	18/11/2013	GUAYAQUIL
173115	EXPORTACIÓN AGRICOLA Y COMERCIO EXTERIOR EXAGRICOMEX S. A.	29	GUAYAQUIL	18/06/2013	13/08/2013	GUAYAQUIL
169478	EXPORTACIONES E IMPORTACIONES JQV S.A.	30	GUAYAQUIL	13/03/2013	03/04/2013	GUAYAQUIL
24002	EXPORTADORA E IMPORTADORA GONZALEZ CIA LTDA	5	GUAYAQUIL	30/12/1976	21/01/1977	GUAYAQUIL
173466	EXPORTADORA REDFLOWER S.A. EXREDFLOSA	38	GUAYAQUIL	05/06/2013	05/07/2013	GUAYAQUIL
132654	EXPORTADORA VIDA VERDE S.A. EXPOVIV	37	GUAYAQUIL	02/10/2008	17/10/2008	GUAYAQUIL
169628	EXPORTOMEGA SA.	30	GUAYAQUIL	12/03/2013	02/04/2013	GUAYAQUIL
172428	EXPORTUNIVER S.A.	30	GUAYAQUIL	09/07/2013	19/07/2013	GUAYAQUIL
170216	EXSUESTIVA S.A.	39	GUAYAQUIL	08/01/2013	25/02/2013	GUAYAQUIL
78744	EXTASISCORP S.A.	11	GUAYAQUIL	13/08/1997	01/09/1997	GUAYAQUIL
167197	EXTRASERVI S.A.	30	GUAYAQUIL	08/01/2013	18/01/2013	GUAYAQUIL
170639	EXYUNIXA S.A.	30	GUAYAQUIL	14/05/2013	14/06/2013	GUAYAQUIL
170341	FABRICA DE PINTURAS Y EMPASTES PARA ACABADOS DE INTERIORES Y EXTERIORES GESAVIC S.A	30	GUAYAQUIL	22/03/2013	23/04/2013	GUAYAQUIL
173191	FABRICACION DE EQUIPOS DE GASTRONOMIA Y REFRIGERACION S.A. FADEGRISA	29	GUAYAQUIL	24/06/2013	10/09/2013	GUAYAQUIL
165353	FABRORITSA S.A.	37	GUAYAQUIL	13/09/2012	24/10/2012	GUAYAQUIL

Maniz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728600
www.supercias.gob.ec

DCC



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 5 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001281

106381	FACILITADORES EN RED FACILRED S.A.	30	GUAYAQUIL	14/05/2001	12/07/2001	GUAYAQUIL
175540	FACTOR DEL ECUADOR FACDECUR S.A.	22	GUAYAQUIL	28/11/2012	14/03/2013	GUAYAQUIL
1717	FACTORYCONSTRU S.A.	30	GUAYAQUIL	20/01/2010	02/02/2010	GUAYAQUIL
29657	FACTPRINT S.A.	21	GUAYAQUIL	25/02/2010	23/03/2010	GUAYAQUIL
167974	FADISMEK S.A.	20	GUAYAQUIL	28/01/2013	18/02/2013	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el Inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el Inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 8 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.superclas.gob.ec

DCC



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Foja 6 de 6
RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.

0001281

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

16 MAR 2016


**AB. LUIS DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**


Sede: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

DCC

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 11.190
FECHA DE REPERTORIO: 18/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 16:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001281, dictada el 16 de marzo del 2016, por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI EFRAIN DE ANGELIS SORIANO, la misma que contiene la Disolución, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 13.735 a 13.739, Registro Mercantil número 1.228. 2.- Se Exceptúa la compañía ECUATEC S.A, por encontrarse disuelta. 3.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11190

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 28 de marzo de 2016

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1387014

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE CUENTAS DE GAYAQUIL

25 ABR 2015

RECIBIDO

Hora

12:00

Firma

GENESTIS

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **ESTRUCTURECORP S.A.**

Acto: **CONSTITUCION**

Escritura otorgada: **29 de Abril del 2002**

Notario: **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil.**

Plazo: **50 AÑOS**

Capital Autorizado: **US\$ 1.600=**

Capital Suscrito: **US\$ 800=**

Resolución Aprobatoria: **# 02-G-IJ-0003725, Por la DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E).**

Fecha de Resolución: **27 de Mayo del 2002**

Fecha de Inscripción: **3 de Junio del 2002**

Nombre de la Compañía: **ESTRUCTURECORP S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

Resolución Aprobatoria: **# SCV-INC-DNASD-SD-16-0001281, por el SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**

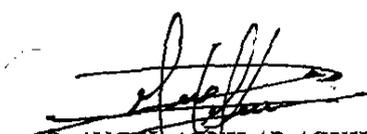
Fecha de Resolución: **16 de Marzo del 2016**

Fecha de Inscripción: **18 de Marzo del 2016**

Desde la fecha de inscripción de la Disolución hasta el 18 de Marzo del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito nombramiento de Liquidador otorgado por dicha compañía a favor de persona alguna.

Certificamos que la información obtenida de nuestra base de datos ha sido realizada hasta el: 27 de Septiembre del 2016

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 29 de Septiembre del 2016.


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref.: 70954-M-02 / 13735-M-16
Elaborado por: Elisaud Villacis / LM.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 22.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 29 - Sept - 2016
 Yo, Jorge Gómez Osorio C.C./Pasap/Ruc 092080766-2 de nacionalidad _____ por mis propios derechos, domiciliado en _____ requiero me confiera un certificado de la Compañía Estructurecorp S.A. solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

MARKUE CON UNA X

- JUDICIAL ADMINISTRATIVO SRI CTE BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

MARKUE CON UNA X

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: _____

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACION ADICIONAL: _____

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Segurintel C. Ltda.
 DIRECCIÓN: Av. Francisco de Orellana #1007
 C.C./PASAP/RUC: 0992129549001
 TELEFONO: 042626037
 CELULAR: _____
 E-MAIL: Segurintelsecurity@hotmail.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 0980784720
 CELULAR: _____
 E-MAIL: george_gomez_81@hotmail.com
 F.: Jorge Osorio

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

ESTRUCTURECORP S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

108425

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0992249846001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

ROBALINO WILCHES EDISON JULIANO;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO
INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

03/06/2052

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

NO

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	
<u>FINANCIERO</u>	

FECHA DE EMISIÓN:

02/12/2016 11:16:16

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CAY22967830

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 p. LA COMPAÑIA ESTRUCTURECORP S.A. EN
2 LIQUIDACION
3 RUC: 0992249846001

4
5



6 *Edison Robalino Wilches*

7 EDISON JULIANO ROBALINO WILCHES

8 GERENTE GENERAL

9 C.C.: 091804370-4

10 C.V.: 007-0265

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature of Luis Carlos Avila Stagg]

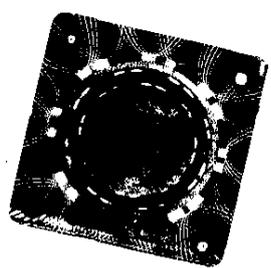
AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFESO
ESTE *Cercer* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Handwritten signature]
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIA CUADRAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



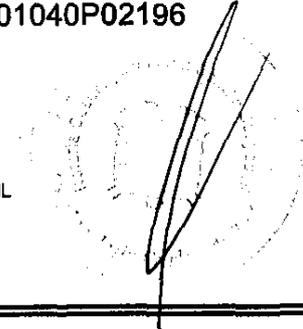


Factura: 002-002-000012249



20160901040P02196

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901040P02196					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBALINO WILCHES EDISON JULIANO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0918043704	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ESTRUCTURECORP S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000012250



20160901040000310

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901040000310

NOTARIO OTORGANTE:	AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS

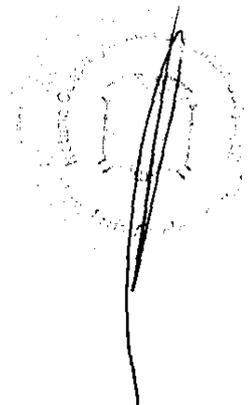
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ROBALINO WILCHES EDISON JULIANO	REPRESENTANDO A ESTRUCTURECORP S.A.	CÉDULA	0918043704
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ROBALINO WILCHES EDISON JULIANO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0918043704

OBSERVACIONES:



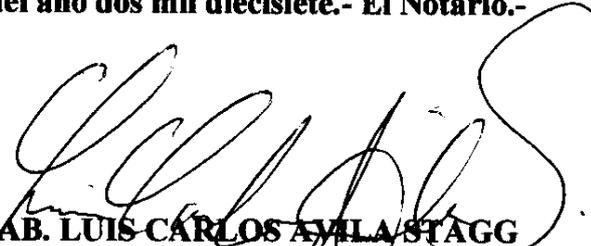
NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

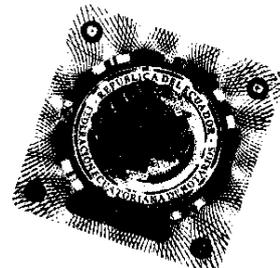


**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



DOY FE.- Que en esta fecha y, al margen de la matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ESTRUCTURECORP S.A. EN LIQUIDACION, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000192, de fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, tomé nota de la REACTIVACION de la **COMPAÑIA ESTRUCTURECORP S.A. EN LIQUIDACION.- Guayaquil, veinte de enero del año dos mil diecisiete.- El Notario.-**


AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000012699



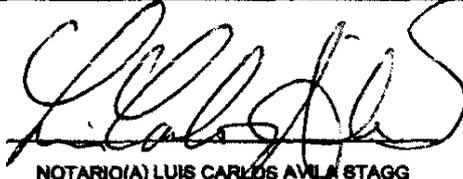
20170901040000017

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901040000017

MATRIZ	
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2017, (10:30)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2196

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROBALINO WILCHES EDISON JULIANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0918043704
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2196


NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-003-000023699



20170901030000245

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030000245



MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2017, (14:42)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6684

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESTRUCTURECORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992249846001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2196

Jessica Alicia Rodriguez Endara

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. **Jéssica Rodríguez Endara**
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCIÓN SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA ESTRUCTURECORP S.A. celebrada ante el **DOCTOR JESUS**
AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESE ENTONCES
el VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS; he tomado nota de lo
dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. SCVS-INC-
DNASD-SAS-17-0000192, suscrita el 18 DE ENERO DEL 2017, por la AB.
MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS
SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ESTRUCTURECORP S.A. "EN
LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 23 DE ENERO DEL 2017.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0000192

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001281** del 16 de marzo de 2016 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de marzo de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **ESTRUCTURECORP S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ESTRUCTURECORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil del 19 de diciembre del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0074-M** de 16 de enero del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ESTRUCTURECORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas. ✓

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda. ✓



ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

18 ENE 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

AMC/MCC
Exp. 108425
T. # 41069-2016



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.225
FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Febrero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000192, dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 18 de enero del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ESTRUCTURECORP S.A.**, de fojas 4.759 a 4.781, Registro Mercantil número 414. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3225



Guayaquil, 06 de febrero de 2017

REVISADO POR: 

Ab. Patricia Murillo Torres
RÉGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº0037066

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

16 FEB 2014 HORA: 3:30

Receptor: Monica V Ilagreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*